



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 83-99
Email: secretariabsp@tramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-207
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

NUMERO EXPEDIENTE A101NLAUVRDC	CLASE PROCESO A0510XSCCLAS	DEMANDANTE A112NOMBSUJE	DEMANDADO A112NOMBSUJE2	FECHA AUTO A101NCHOSLA	MAGISTRADO A101NCHOSPOME	DESCRIPCION A101NNOTACTO
11001310300820230046401	Verbal	LORENA CRUZ TOVAR	OLIVERIO LANDINEZ CASTIBLANCO	18/11/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA ESCRITA PROFERIDA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, POR EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. LA PARTE APELANTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310301320240038301	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICENTRO FAMILIAR IPS	SEGUROS MUNDIAL	18/11/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE FECHA Y PROCEDENCIA ANOTADAS // SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA, POR NO APARECER CAUSADAS // DEVOLVER EL EXPEDIENTE DIGITAL AL JUZGADO DE ORIGEN - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310302820240011801	Ejecutivo Singular	WILLIAM QUIROGA MATAMOROS Y OTROS	SERGIO DAVID ORDOÑEZ QUIRIGA Y OTROS	18/11/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA Y PROCEDENCIA ANOTADAS. // SIN COSTAS POR NO APARECER CAUSADAS. // UNA VEZ COBRE EJECUTORIA ESTE PRONUNCIAMIENTO. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310303820220025903	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA V3 S.A.S.	CONSTRUCTORA NATTURALE	18/11/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	RECHAZAR EL RECURSO DE QUEJA FORMULADO POR EL ABOGADO EDGAR YAIR HERNÁNDEZ ROMERO, APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR LEONARDO ANTONIO VERA RÍOS, EN CONTRA DEL AUTO PROFERIDO EL 22 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, DICTADO POR EL JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD // EN FIRME ESTE PROVEÍDO, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO DE ORIGEN, PARA LO DE SU CARGO - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310303820220025904	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA V3 S.A.S.	CONSTRUCTORA NATTURALE	18/11/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	DECLARAR BIEN DENEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN INVOCADO CONTRA EL ORDINAL SEGUNDO DE LA PROVIDENCIA EMITIDA EL 22 DE JULIO DE 2024, PROFERIDO POR EL JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. // SIN CONDENA EN COSTAS. // DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA SEDE JUDICIAL DE ORIGEN - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/

11001310304420210013502	Verbal	MARIA SOL SIMONETTI Y OTROS	ROSA MARIA MANRIQUE DE ACEVEDO Y OTROS	18/11/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	ADMITIR EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, POR EL JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. LA PARTE APELANTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA- YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310304420220031502	Ejecutivo Singular	CENTRO COMUNAL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS BALCONES DE ORIENTE P.H	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO SDE IBIZA P.H	18/11/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	ADMITIR EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, POR EL JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. LA PARTE APELANTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA- YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310302120230037201	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS Y OTROS	18/11/2024	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024, PROFERIDA POR EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO. IMPRIMASELE A ESTE ASUNTO EL TRÁMITE CONSGRADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. EL APELANTE DEBERÁ SUSTENTAR EL RECURSO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES. (MPV) Ver link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310300920220045601	Verbal	ALKA IDEAS SAS	MICROHOME SAS	18/11/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	SE ADMITE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2213 DE 2022, EL APELANTE CUENTA CON EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL ADMISORIO, PARA SUSTENTAR EN ESTA INSTANCIA LOS PRECISOS REPAROS EN LOS QUE FUNDAMENTÓ SU RECURSO DE APELACIÓN (YRF) Ver link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001220300020210238700	Recurso Extraordinario de Revisión	MARIA CRISTINA PRIETO CORTES	LUCIA PATRICIA RAMIREZ MORENO	18/11/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	SE CORRIGE TANTO LA SENTENCIA EMITIDA EN ESTE ASUNTO COMO EL AUTO SEÑALADO, PARA INDICAR QUE EL JUZGADO QUE DEBE ACATAR LO DECIDIDO EN SEDE DE REVISIÓN ES EL JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y NO COMO ALLÍ SE INDICÓ. OFICIAR. (MPV) Ver link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001220300020240299000	Verbal	EMPRESA DE TELEFONOS DE JAMUNDI SA ESP	SIN DEMANDADO	18/11/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, PARA QUE UNA VEZ CUENTE CON TODO EL TRÁMITE ADELANTADO EN ESTE CASO, REMITA DE MANERA ORDENADA Y COMPLETA EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. (MPV) Ver link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/

11001310302820190010201	Verbal	TERESA DE JESUS VALENCIA VALENCIA	SERGIO ALEXANDER SIERRA HERRERA	31/10/2024	JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA	CONFIRMA LA PROVIDENCIA DE FECHA Y PROCEDENCIA ANOTADAS. // CONDÉNASE EN COSTAS A LA RECURRENTE. PARA SU VALORACIÓN EL MAGISTRADO PONENTE FIJA \$1.300.000 COMO AGENCIAS EN DERECHO. // CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y DEVUÉLVASE. - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310303320120034201	Concordato	FRANCISCO ELADIO RICO CIFUENTES	ACREEDORES	31/10/2024	JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA	CONFIRMA LA PROVIDENCIA DE FECHA Y PROCEDENCIA ANOTADAS. // CONDÉNASE EN COSTAS A LA PARTE RECURRENTE. PARA SU VALORACIÓN EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR FIJA LA SUMA DE 1.200.000. // CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y DEVUÉLVASE. - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310300220230019401	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	LOURDES DEL ROSARIO MEJIA AARON Y OTROS	18/11/2024	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA	SE ADMITE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, LA APELACIÓN QUE LA PARTE DEMANDANTE IMPETRÓ CONTRA LA SENTENCIA QUE EL 3 DE OCTUBRE DE 2024 PROFIRIÓ EL JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. EN OPORTUNIDAD, LA SECRETARÍA CONTROLARÁ LOS TRASLADOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. (MPV) Ver link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310303120220012301	Verbal	MARIA STELLA VEGA BAUTISTA Y OTROS	MIRYAM INES VEGA DE GONZALEZ Y OTROS	18/11/2024	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA	ADMITE, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN QUE EL DEMANDADO SILVIO ALFREDO VEGA BAUTISTA IMPETRÓ CONTRA LA SENTENCIA QUE EL 11 DE OCTUBRE DE 2024, PROFIRIÓ EL JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. EN OPORTUNIDAD, LA SECRETARÍA CONTROLARÁ LOS TRASLADOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. (MPV) Ver link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310303320190002901	Verbal	LUDESA DE COLOMBIA SAS	DISTRIBUIDORA ANDINA DE COMBUSTIBLES SA ANTES EXXONMOBIL	18/11/2024	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA	DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN QUE LA PARTE DEMANDANTE INTERPUSO CONTRA EL AUTO QUE EL 17 DE JUNIO DE 2022 PROFIRIÓ EL JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SIN COSTAS DE ESTA INSTANCIA. SECRETARÍA OPORTUNAMENTE DEVUELVA EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. (MPV) Ver link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001220300020240285800	Recurso Extraordinario de Revisión	INDUSTRIAS EL TAVOR SAS	CAMINOS INMOBILIARIOS SAS Y OTROS	18/11/2024	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 356 Y 357 DEL C.G.P., SE REQUIERE AL JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PARA QUE REMITA EL EXPEDIENTE DEL PROCESO EJECUTIVO DE CAMINOS INMOBILIARIOS S.A.S. SI EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA ESCANEADO, LA REMISIÓN SE HARÁ FACILITANDO EL ACCESO AL TRIBUNAL (CGP, ARTS. 103 Y 122; LEY 2213 DE 2022, ARTS. 1 Y 4) (YRF) Ver link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310300620190048401	Verbal	ZELKY BRAYAM PINZON TORRES Y OTROS	EDGAR PINZON GARZON	18/11/2024	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN QUE FORMULÓ LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA QUE EL 23 DE OCTUBRE DE 2024 PROFIRIÓ EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/

11001319900120210629702	Verbal	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S	COMUNICACION CELULAR S.A - COMCEL S.A.	18/11/2024	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA	CONFIRMA LA SENTENCIA QUE EL 14 DE MARZO DE 2024 PROFIRIÓ EL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO // CONDENA EN COSTAS DE LAS INSTANCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA ACTORA Y A FAVOR DE COMCEL S.A. \$7800.000, QUE COMO AGENCIAS EN DERECHO DEL RECURSO VERTICAL // DEVUELVA LA ACTUACIÓN A LA OFICINA DE ORIGEN - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001220300020220219100	Recurso Extraordinario de Revisión	FLOR ANGELA AVILA PIÑEROS	JORGE LUBIN SASTOQUE SANTIAGO	18/11/2024	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	ORDENA OFICIAR A LA FISCALÍA 5 SECCIONAL, UNIDAD DE FE PÚBLICA Y ORDEN ECONOMICO DE ESTA CIUDAD PARA QUE, EN EL TÉRMINO NO MAYOR A UN (1) DÍA. MANIFIESTE NUEVAMENTE, EL ESTADO ACTUAL DE LA DENUNCIA DISTINGUIDA CON LA RADICACIÓN N° 110016000050202111507. IGUALMENTE, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO AL JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ QUE LA CONCILIACIÓN CELEBRADA EL 7 DE MAYO DEL PRESENTE CALENDARIO, SE DECLARÓ FRACASADA EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE DEL MES EN CURSO. (YRF) Ver link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310301620130034402	Verbal	PEDRO JULIO MORENO GUEVARA	ROSALBA BETANCOURTH DE GUTIERREZ	18/11/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA	SE ADMITE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE. TÉNGASE EN CUENTA QUE EL PRESENTE TRÁMITE SE RIGE POR LA LEY 2213 DE 20221, POR LO QUE, EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, COMENZARÁ A CORRER EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE SEA SUSTENTADO, SO PENA DE DECLARARLO DESIERTO. (YRF) Ver link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/

EL PRESENTE ESTADO SE FUIA EL 19/11/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE ESTADO SE DESFUA HOY 19/11/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA

Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA

Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

